



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 188/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Jesús Lara”, inició sus actividades el 13 de febrero de 1971, en la Provincia Punata del Departamento de Cochabamba, como una escuela de primer y segundo grado de escolaridad que se exigía dentro Distrito.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0952/2002 de fecha 10 de febrero de 2002 el Servicio Departamental de Educación determina autorizar el cambio de nombre de la Unidad Educativa “Andrés María Torrico” debiendo llevar el nombre de “Jesús Lara” nivel Inicial.

Que, la Unidad Educativa “Jesús Lara”, merece todo el reconocimiento por los servicios educativos prestados en beneficio de la población del Departamento de Cochabamba, cumpliendo con un aporte valioso a la educación y formación de niñas y niños de nuestro país.

Senadora proyectista: María Patricia Arce Guzmán.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Jesús Lara”**, por el arduo trabajo que desarrolla en el ámbito educativo, en beneficio de la formación de niñas y niños de la población cochabambina, donde se forjan sus primeros estudios para contribuir en el desarrollo y potenciamiento del Estado Plurinacional.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES